

**ACTA N° 436 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DE 2018  
“Año del Fomento de las Exportaciones”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Catorce horas de la mañana (09:14 a.m.) del **JUEVES 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER**, Viceministra de Salud Pública; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**, **DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ** y **LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. PATRICIA MENA STURLA**, **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ** y **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **ING. JORGE ALB. SANTANA SUERO**, **SR. TOMÁS CHERY MOREL** y **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**, **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD** y **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA** y **LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; **LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. CÉSAR MELLA MEJÍAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB** y **LIC. FRANCISCO GUERRERO SORIANO**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 436 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día
- 2) Aprobación del Acta No. 435 de fecha 18/01/18. **(Resolutivo)**
- 3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:
  - Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**; Incremento del Per Cápita del Régimen Subsidiado. **(Resolutivo)**; y Resol. No. 353-03: Pago retroactivo de la Pensión por Discapacidad, que garantiza el SVDS. **(Resolutivo)**

- Informe Comisión Especial Resol. No. 388-06: (Resolutivo)
- 4) Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS), en contra de la Resolución Administrativa de la SISALRIL No. 00219-2017 d/f 19/12/17, que aprueba la normativa sobre auditoría médica, calidad de las atenciones en salud, glosas y pagos entre ARD/ARL/PSS. **(Resolutivo)**
- 5) Informes de auditoría de la CGCNSS, correspondientes a los años 2015 y 2016, de las siguientes instancias del Sistema: SIPEN, DIDA, CNSS y CMNR. **(Informativo)**
- 6) Turnos Libres.

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 436, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, y preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

El **Consejero Juan Alb. Mustafá Michel**, solicitó que el tema "Pago retroactivo de la Pensión por Discapacidad, que garantiza el SVDS", fuera retirado de la agenda, a los fines de que el sector empleador pueda profundizar su estudio; el mismo sería reinsertado más adelante.

No habiendo más observaciones, procedió a someter a votación la agenda del día, con las observaciones realizadas a la misma. Aprobado.

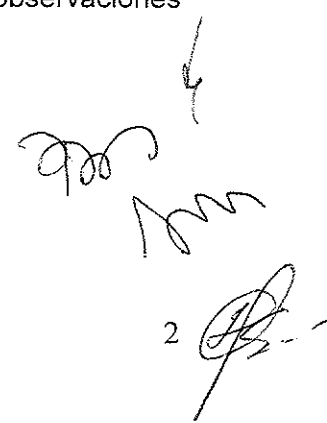
En cuanto a los turnos libres, solo fue solicitado por el Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS.

2) **Aprobación del Acta No. 435 de fecha 18/01/18. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, sometió a votación la aprobación Acta No. 435 de fecha 18/01/18, con las observaciones enviadas. Aprobado.

**Resolución No. 436-01:** Se aprueba el Acta No. 435 de fecha 18/01/18; con las observaciones realizadas.

ADM  
AT. CH.



3) **Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:**

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo);

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-88 d/f 08/01/18.

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó sobre el vencimiento de dieciséis (16) instrumentos de inversión por Mil Quinientos Diecinueve Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Trescientos Quince Pesos con 27/100 (RD\$1,519,925,315.27), según el siguiente detalle:

**Detalles del instrumento de inversiones a vencer**

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco Popular	803433788	9.20%	01/01/2018	70,000,000.00
Banco Popular	803490309	9.20%	04/01/2018	95,000,000.00
Banco Popular	803000447	9.80%	04/01/2018	35,000,000.00
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	10.30%	04/01/2018	39,999,874.42
Inversiones Popular	Acuerdo de Recompra	9.80%	05/01/2018	99,980,894.89
Asociación Popular	CF-1015111793	9.80%	07/01/2018	200,000,000.00
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.90%	08/01/2018	50,000,000.00
Inversiones Popular	Acuerdo de Recompra	9.90%	08/01/2018	114,999,310.23
PRIMMA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.90%	08/01/2018	74,998,207.89
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de	9.90%	09/01/2018	95,012,555.78

	Recompra			
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.90%	09/01/2018	4,987,442.10
Banco Popular	803081710	9.80%	10/01/2018	60,000,000.00
Banco Popular	803111418	9.80%	11/01/2018	100,000,000.00
Asociación Popular	CF-1016046251	9.80%	11/01/2018	50,000,000.00
United Capital Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	10.85%	11/01/2018	299,999,928.87
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	10.10%	12/01/2018	129,947,101.09
Total Fondos disponibles para invertir				1,519,925,315.27

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas de inversión, con sus correspondientes tasas y plazos:

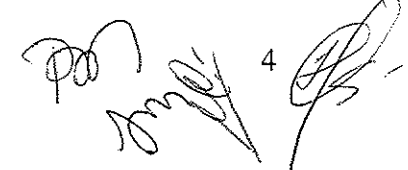
Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	6.20% ↑	6.30% ↑	6.40% ↑	6.50% ↑	5.20% ↓	5.50% ↓	5.75% =	5.70% ↓	-
Banco de Reservas	5.45% ↓	5.50% ↓	5.60% ↓	5.65% ↓	5.70% ↓	5.75% ↓	-	6.40% ↓	-
Banco BHD León	5.80% ↑	5.85% ↑	5.85% ↑	6.35% ↑	6.55% ↑	6.75% ↑	6.95% ↑	7.15% ↑	7.35% ↑
Banco del Progreso	4.25% ↑	5.25% ↑	5.35% ↑	5.40% ↑	-	5.40% ↑	5.90% ↑	5.90% ↑	-
Asociación Popular	5.00% =	5.35% =	5.40% =	6.25% ↑	6.25% ↑	6.50% ↑	7.00% ↑	7.00% ↑	7.05% ↑

MDB

ATA # 3





Citibank	4.25% ↑	4.50% ↑	5.75% ↑	6.50% ↑	-	7.00% ↑	7.00% ↑	7.00% ↑	7.00% ↑
----------	------------	------------	------------	------------	---	------------	---------	------------	---------

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior

↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior

n/a No aplica comparación pues la semana anterior no cotizó

Se recibieron también propuestas de otros instrumentos de inversión según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
INVERSIONES POPULARES	05/03/2026	9.85%	10.3750%	150,000,000.00	166,581,423.29	16,581,423.29	5,329,521.29	107.5012%	11,251,890.00
INVERSIONES POPULARES	05/03/2032	9.85%	12.00%	150,000,000.00	180,724,948.61	30,724,948.61	6,213,698.61	116.2175%	24,511,250.00

Además, se recibieron propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's), según el siguiente detalle:

Entidad	Plazos en días									
	30	60	90	120	150	180	270	360	720	
Inversiones Popular	-	-	6.50% n/a	6.75% n/a	-	7.00% n/a	-	-	-	
JMMB Puesto de Bolsa	-	-	-	6.50% n/a	7.00% n/a	7.25% n/a	-	7.75% n/a	-	
TIVALSA Puesto de Bolsa	-	-	-	-	6.75% n/a	7.00% n/a	-	-	-	
ALPHA Puesto de Bolsa	6.00% ↑	6.50% ↑	6.75% =	6.80% ↑	6.90% ↑	7.00% ↑	-	7.25% ↑	7.50% ↑	
CCI Puesto de Bolsa	5.00% n/a	5.25% n/a	5.50% n/a	5.875% n/a	6.00% n/a	6.25% n/a	-	6.50%	-	
PARVAL Puesto de Bolsa	-	-	-	7.80% ↑	7.90% ↑	8.00% ↑	8.10% n/a	-	-	
PRIMMA Puesto de Bolsa	-	-	-	7.00% n/a	7.35% n/a	7.65% n/a	-	-	-	
United Capital Puesto de Bolsa	-	-	8.50% ↓	8.50% ↓	-	-	-	-	-	

MD5

26

A.I.C.H.

5

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

VERTEX VALORES Puesto de Bolsa	8.00% n/a	8.20% n/a	8.40% n/a	8.60% n/a	8.80% n/a	9.00% n/a	-	-	-
Inversiones Reservas	-	-	-	-	-	6.40% n/a	-	6.55% n/a	6.60% n/a

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
= Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y los montos invertidos en las diferentes entidades y los parámetros establecidos en la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles ascendentes a Mil Quinientos Veinte Millones de pesos (RD\$1,520,000,000.00) de la siguiente manera:

- Ciento Cuarenta Millones de Pesos (RD\$ 140,000,000.00) en Títulos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2032, vía el **Puesto de Bolsa JMMB** con tasa de interés anual de 7.25%, a un plazo de 180 días;
- Ciento Ochenta Millones de Pesos (RD\$ 180,000,000.00) en Títulos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2023, vía **Puesto de Bolsa Inversiones Popular** con tasa de interés anual de 7.00% y 180 días plazo;
- Ciento Setenta y Cinco Millones de Pesos (RD\$ 175,000,000.00) en Bonos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2023 y 2024, vía **Puesto de Bolsa PRIMMA Valores**, con tasa de interés anual de 7.65% y plazo de 180 días; y Cien Millones de Pesos (RD\$ 100,000,000.00) con tasa de interés anual de 7.35% y plazo de 150 días;
- Cien Millones de Pesos (RD\$ 100,000,000.00) en **PARVAL Puesto de Bolsa** a una tasa de 8.00% y 180 días; Cien Millones de Pesos RD\$100,000,000.00 a una tasa de 7.90% y un plazo de 150 días y y Cien Millones de Pesos (RD\$100,000,000.00) a una tasa de 7.80% y un plazo de 120 días;
- Quinientos Millones de Pesos (RD\$ 500,000,000.00) en Bonos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2029, vía **Puesto de Bolsa UNITED CAPITAL**, con tasa de interés anual de 8.50% y un plazo de 120 días;
- Sesenta y Cinco Millones de Pesos (RD\$ 65,000,000.00) Bonos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2023 y 2024, vía **Puesto de Bolsa VERTEX VALORES**, con tasa de interés anual de 9.00% y 180 días de plazo; y Cien Millones de Pesos (RD\$60,000,000.00) con tasa de interés anual de 8.80% y 150 días plazo.

MDB

AT

AT

AT

AT

AT

AT

AT

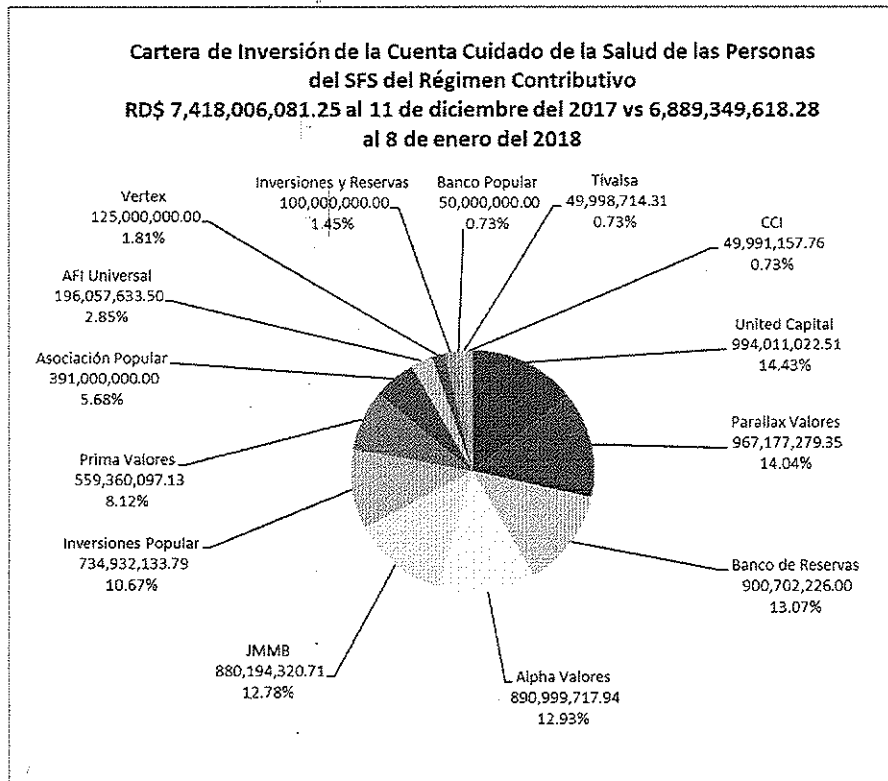
AT

AT

AT

AT

Como resultado de las inversiones realizadas, el monto de la cartera de inversión de los fondos de la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas asciende a Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Dieciocho Pesos con 28/100 (6,889,349,618.28) A continuación, el detalle:



- Incremento del Per Cápita del Régimen Subsidiado. (Resolutivo);

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, explicó que la Sisalril envió una comunicación al Consejo donde recomienda un incremento al per cápita mensual para el Régimen Subsidiado, de Trece Pesos con 95/100 (RD\$13.95) por mes por afiliado, retroactivo desde agosto del 2017; en virtud de que, en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2018, está destinada una partida para cubrir este seguro. Así como, que en la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado tiene acumulados Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos con 19/100 (RD\$296,000,634.19), fondos destinados para cubrir la atención en salud de los afiliados del Régimen Subsidiado, según Comunicación No. DA-TSS-2018-264 presentado por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Cuando llegamos a la TSS para discutir el tema nos damos cuenta que de noviembre a diciembre se habían afiliado más de 100,000 nuevas personas a dicho Régimen, y por consiguiente, parte de ese dinero había sido dispersado ya, y al incrementarse la cantidad de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*

afiliados, naturalmente el incremento que hace el Poder Ejecutivo no alcanza para subir a RD\$13.00 el per cápita; y el análisis que se hizo conjuntamente con SeNaSa, SISALRIL y TSS, solamente alcanza para un incremento de RD\$4.00, poco dinero, pero es lo posible. Fue consensuado, analizado y vista la predicción de los números con la TSS, la Sisalril que había hecho la propuesta, y SeNaSa; con lo cual todos estuvieron de acuerdo.

El beneficio que se otorga a los afiliados del Régimen Subsidiado es el mismo que se da a los afiliados del Régimen Contributivo, la diferencia radica en las prestadoras, pero hasta los mismos costos tienen por servicio, o sea, que todavía RD\$13.00 es poco, pero hablamos de lo que es posible en estos momentos aumentar (RD\$4.00).

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura a la parte infine del informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

*El Consejo Nacional de Seguridad Social en uso de sus funciones,*

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se aprueba el incremento de Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$4.00) al per cápita mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) de manera que pasa de Doscientos Dieciséis Pesos con 38/100 (RD\$216.38) a Doscientos Veinte Pesos con 38/100 (RD\$220.38) con cargo a la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a partir de la cartera de enero que se dispersará en el mes de febrero del año 2018.

**PÁRRAFO:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a presentar mensualmente a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, un Informe de la situación de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realice la dispersión de los per cápita correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye a la Gerencia General del CNSS a informar a todas las partes interesadas la presente decisión.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, sometió a votación la propuesta de la comisión. Aprobado.

**Resolución No. 436-02: CONSIDERANDO 1:** Que la Ley 87-01 en su Art. 174 establece que el Estado Dominicano es el garante final del adecuado funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), así como de su desarrollo, fortalecimiento, evaluación y readecuación periódicas y del reconocimiento del derecho de todos los afiliados y en tal sentido, tiene la responsabilidad inalienable de adoptar todas las previsiones y acciones que establece la Ley 87-01 y sus

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
ATC#  
MDS  
[Signature]

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
[Signature] 8 [Signature]



reglamentos, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de sus objetivos sociales y de los principios de la seguridad social.

**CONSIDERANDO 2:** Que la Ley 87-01 establece en sus artículos 19 y 142, que el Régimen Subsidiado se financia con las aportaciones del Estado Dominicano con cargo a la Ley de Gastos Públicos y que el monto de la asignación per cápita se determinará en función de la población comprendida por este régimen; y en consonancia con el artículo 60 de la Constitución de la República Dominicana que ordena que toda persona tiene derecho a la seguridad social, y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez.

**CONSIDERANDO 3:** Que la apropiación de Nueve Mil Trescientos Cuarenta Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Pesos (RD\$9,340,532,000.00) en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2018, está destinada para cubrir este Seguro.

**CONSIDERANDO 4:** Que la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado tiene acumulados Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos con 19/100 (RD\$296,634.19), fondos destinados para cubrir la atención en salud de los afiliados del Régimen Subsidiado, según Comunicación No. DA-TSS-2018-264 presentado por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y considerando la asignación para el año 2018, recomienda un incremento de Cuatro Pesos (RD\$4.00), los que pueden financiarse con los fondos existentes.

**CONSIDERANDO 5:** Que el per cápita vigente del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, al momento resulta insuficiente para cubrir los riesgos de salud de los afiliados del Régimen Subsidiado, de acuerdo al Informe presentado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

**CONSIDERANDO 6:** Que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) recomienda un incremento de cápita mensual para el Régimen Subsidiado, de Trece Pesos con 95/100 (RD\$13.95) por mes por afiliado, retroactivo desde agosto del 2017.

**CONSIDERANDO 7:** Que la afiliación actual al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado es de Tres Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ocho y Ocho afiliados (3,546,688), la totalidad de la población identificada por SIUBEN en ICV1 e ICV2 según informa la ARS SeNaSa, por lo cual, a partir del próximo año la meta será mantener la afiliación en un número similar sin incrementos significativos.

**CONSIDERANDO 8:** Que el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, administrado por la ARS SeNaSa debe brindar, sin exclusión, los servicios establecidos en el Plan Básico de Salud (PBS) y debido a la limitada capacidad resolutoria de la Red Pública, se mantienen contratos de servicios de salud en la Red Privada y Mixta para cumplir con la Ley 87-01.

**Vista:** La Ley 87-01 y sus Normas Complementarias.

MDS

A.T.C.H.

Q

Q

Q

Q

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

El Consejo Nacional de Seguridad Social en uso de sus funciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se aprueba el incremento de Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$4.00) al per cápita mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) de manera que pasa de Doscientos Dieciséis Pesos con 38/100 (RD\$216.38) a Doscientos Veinte Pesos con 38/100 (RD\$220.38) con cargo a la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a partir de la cartera de enero que se dispersará en el mes de febrero del año 2018.

**PÁRRAFO:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a presentar mensualmente a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, un Informe de la situación de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realice la dispersión de los per cápita correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye a la Gerencia General del CNSS a informar a todas las partes interesadas la presente decisión.

- Resol. No. 353-03: Pago retroactivo de la Pensión por Discapacidad, que garantiza el SVDS. **(Resolutivo)**

Retirado de la agenda a solicitud del Sector Empleador.

- Informe Comisión Especial Resol. No. 388-06: **(Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, expresó que el 2 de noviembre del 2015 este Consejo dictó la Resolución No. 377-02, que regulaba la afiliación del extranjero al Sistema Dominicano de Seguridad Social, donde se hablaba de que también tenían derecho a ser afiliados los hijos de los cotizantes al SDSS.

La DIDA remitió una comunicación solicitando que no podía decir los hijos de cotizantes porque bien podrían los extranjeros legales ser pobres, y estar afiliados al Régimen Subsidiado, por consiguiente, no serían cotizantes, porque en el Régimen Subsidiado no se cotiza; es el Estado que provee los fondos, y sería discriminatorio para los hijos de esos extranjeros pobres.

Se estuvo revisando esa observación planteada por la DIDA, y se entendió que era justa, por lo que, en ese caso se puso en vez de **cotizantes, hijos de extranjeros afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**, de tal manera que, si eres extranjero, puedes ser cotizante (Contributivo) o pobre y no cotizante (Subsidiado), pero hablamos de extranjeros

legales, que residan en República Dominicana. Ya esa Resolución No. 377-02 establece todas las condiciones, es solamente hacer la corrección.

Debido a que este tema está en manos del Consejo, los hijos de extranjeros legales no pueden ser afiliados; por consiguiente, es un derecho que se les está negando porque el padre afiliado arrastra su núcleo familiar (conyugue e hijos), por lo que dicho tema tiene cierta prioridad.

¿Preguntas u observaciones?

No habiendo observaciones a la propuesta de la comisión, procedió a someter a votación la misma. Aprobado.

**Resolución No. 436-03: CONSIDERANDO 1:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución No. 189-07, d/f 04 de septiembre del año 2008, mediante la cual "se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a registrar a los menores de edad nacidos fuera del territorio dominicano que son hijos (as) de afiliados cotizantes al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Para tales fines, los padres titulares deberán presentar a la TSS el número único expedido por la Dirección General de Migración que les otorga residencia legal. La TSS establecerá el mecanismo de registro en el SUIR de los datos de dichos menores, pudiendo auxiliarse para tales fines de la Dirección General de Migración".

**CONSIDERANDO 2:** Que mediante la comunicación No. D-2249 de fecha 15 de octubre del año 2015, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), reiteró al CNSS, la solicitud de modificación de la Resolución del CNSS No. 189-07, d/f 04/09/2008, ya que la misma únicamente cita a los menores de edad extranjeros "hijos de cotizantes", quedando excluidos los dependientes de afiliados que pertenecen al Régimen Subsidiado.

**CONSIDERANDO 3:** Que el CNSS emitió la Resolución No. 388-06, d/f 17/03/2016, donde se creó una Comisión Especial, a los fines de conocer la solicitud realizada por la DIDA y presentar una propuesta al CNSS.

**CONSIDERANDO 4:** Que la Seguridad Social es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 60 de nuestra Constitución, siendo una función esencial del Estado Dominicano, garantizar su protección efectiva y estimular su desarrollo progresivo para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez.

**CONSIDERANDO 5:** Que el CNSS es el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), teniendo a su cargo la dirección y conducción del mismo y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 3 de la Ley 87-01 establece como uno de los principios rectores de la Seguridad Social, la universalidad, en virtud del cual el SDSS deberá proteger a todos los dominicanos y a los residentes en el país, sin discriminación por razón de salud, sexo, condición social, política o económica.

**CONSIDERANDO 7:** Que asimismo, el Artículo 5 del citado texto legal establece que todos los ciudadanos dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional tienen derecho a ser afiliados al SDSS.

**CONSIDERANDO 8:** Que el CNSS, mediante su **Resolución No. 377-02 de fecha 12 de noviembre del 2015**, estableció el derecho de afiliación al SDSS de todas las personas de nacionalidad extranjera que se encuentren en situación migratoria regular en el país, conforme a lo estipulado en el Art. 5 de la Ley 87-01, estableciendo, además, los documentos requeridos para tales fines.

**CONSIDERANDO 9:** Que la Comisión Especial apoderada para aplicar el mismo criterio y mecanismo de afiliación a los dependientes de los afiliados al SDSS, determinó que se eliminara la palabra cotizantes del texto: "hijos (as) de afiliados cotizantes al SDSS", para que de ahora en adelante se establezca lo siguiente: "**hijos de extranjeros afiliados como titulares al SDSS**", y de esta manera, no limitarlo únicamente a los cotizantes.

**VISTAS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Reglamento Interno del CNSS; las Resoluciones del CNSS Nos. 189-07, d/f 4/9/2008, 377-02, d/f 12/11/15 y 388-06, d/f 17/03/2016, así como, la comunicación No. D-2249, d/f 15/10/15 de la DIDA.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución del CNSS No. 189-07, d/f 04/09/2008, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

"Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a registrar a los menores de edad nacidos fuera del territorio dominicano que son hijos (as) de extranjeros afiliados como titulares al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Para tales fines, los padres titulares deberán presentar a la TSS el número único contenido en el carnet expedido por la Dirección General de Migración que les otorga residencia legal a dichos menores, así como, cualquier otro documento de los establecidos en la Resolución del CNSS No. 377-02, d/f 12/11/15.

La TSS establecerá el mecanismo de registro en el SUIR de los datos de dichos menores, pudiendo auxiliarse de la Dirección General de Migración, en caso de ser necesario".

**SEGUNDO: DEJAR** sin efecto la Resolución del CNSS No. 189-07, d/f 04/09/2008, así como cualquier otra que le sea contraria.

**TERCERO: INSTRUIR** al Gerente General del CNSS a notificar a las instancias del SDSS la presente resolución.

- 4) **Recurso de Apelación** interpuesto por la **Asociación de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS)**, en contra de la **Resolución Administrativa de la SISALRIL No. 00219-2017 d/f 19/12/17**, que aprueba la normativa sobre auditoría médica, calidad de las atenciones en salud, glosas y pagos entre ARD/ARL/PSS. (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, propuso que dicho recurso fuera remitido a la Comisión Especial creada mediante la Resolución del CNSS No. 435-06, d/f 18/01/18, la cual tiene que ver con ese tema. Sometió a votación su propuesta. Aprobado.

**Resolución No. 436-04:** Se remite a la Comisión Especial creada mediante la Resolución del CNSS No. 435-06, d/f 18/01/18, para conocer el **Recurso de Apelación** interpuesto por la Asociación de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS), en contra de la Resolución Administrativa de la SISALRIL No. 00219-2017 d/f 19/12/17, que aprueba la normativa sobre auditoría médica, calidad de las atenciones en salud, glosas y pagos entre ARS/ARL/PSS. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 5) **Informes de auditoría de la CGCNSS, correspondientes a los años 2015 y 2016, de las siguientes instancias del Sistema: SIPEN, DIDA, CNSS y CMNR. (Informativo)**

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, procedió a realizar la presentación de las auditorías de gestión realizadas a entidades del Sistema, explicando que la misma consiste en:

- Examinamos (Gestión) actividades operativas y procesos ejecutados por cada una de las entidades SDSS.
- Establecer el grado de eficiencia, eficacia, equidad, economía, ética y valoración del medioambiente con que se han utilizado los recursos puestos a su disposición.
- Cumplimiento de los objetivos trazados en su planificación estratégica.

Luego procedió con la presentación de la auditoría realizada a la **SIPEN**, correspondiente a los años 2015 y 2016, a saber:

- AUDITORÍA DE GESTIÓN**
- Plan Estratégico
- Plan Operativo.
- Cumplimiento Legal
- Proceso Pensiones Vejez, Discapacidad y Supervivencia AFP.
- Proceso Supervisión AFP, Cajas y Reparto.
- Estructura Informática.
- Administración de Recursos y Bienes.

**FORTALEZAS 2015**

- **EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.** Verificamos un adecuado ambiente de control y un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos de control establecidas.
- **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.** Observamos que el Plan Operativo 2015 está alineado con los objetivos de su Plan Estratégico. Verificamos cumplimiento 82% de las metas establecidas.
- **SUPERVISIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES.** Comprobamos que en cumplimiento del artículo 108 de la Ley 87-01, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ejerce una razonable supervisión de las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), con el objetivo de proteger los intereses de los afiliados, de vigilar la solvencia financiera de estas y de contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.
- **USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.** Comprobamos que la entidad utilizó los recursos financieros de forma razonable.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Verificamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.

**DEBILIDADES CUMPLIMIENTO METAS 2015**

DIRECCIONES	METAS PLANEADAS	METAS EJECUTADAS	METAS PENDIENTES	% DE EJECUCION
Control de Beneficios	7	5	2	74%
Secretaría Técnica de la CCRyLI	5	3	2	59%
Dirección de Estudios	7	6	1	93%
Dirección de Control Operativo	5	3	2	72%
Dirección Administrativa y Financ.	6	5	1	96%
Contraloría Financiera	4	3	1	93%
Contraloría de Sistemas	6	5	1	87%
Departamento de Comunicaciones	1	0	1	80%
Tecnología de la Información y Com.	3	2	1	76%
Dirección de Planif. & Desarrollo	10	7	3	74%
Ofic. de Acceso a la Inf. Pública	2	1	1	89%
Control Financiero e Inversiones	5	3	2	75%
Dirección Jurídica	12	12	0	100%
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>55</b>	<b>18</b>	<b>82%</b>

Observamos que, la entidad ejecutó el 91 % de los recursos recibidos en el año 2015 en el desarrollo de las actividades apegado a su plan operativo anual (POA), cumpliendo el 82% de sus metas programadas.

La entidad no cuenta con centro de costos que permita determinar el monto gastado en cada una de las actividades programadas en el POA 2015.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACION	%
INGRESOS	265,091,332	265,827,052	(735,720)	0%
GASTOS	265,091,332	242,385,189	22,706,143	9%
Resultados de Ejecución	-	23,441,863	(23,441,863)	100%

**RESULTADOS DE AUDITORÍA SIPEN, DEBILIDADES 2015**

**SUPERVISIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES.** No obtuvimos evidencia de la supervisión de algunos de los Fondos y Cajas de Pensiones existentes. Art. 108 Ley 87-01.

**RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DE PENSIONES.**

Observamos que los recursos de los fondos de pensiones están invertidos en algunos de los instrumentos financieros permitido por la ley, los cuales tienen una baja tasa de rendimiento, de acuerdo al mercado.

**BENEFICIARIOS AUSENTES DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA.**

- Asimismo, comprobamos que la totalidad de fallecidos (44,537) mostrados en el listado, al mes de junio del año 2015 estaban pendientes, cuyos beneficiarios debieron visitar la Administradora de Fondo Pensiones (AFP) correspondiente para verificar si calificaban para la pensión de sobrevivencia o a la devolución de los recursos depositados en las cuentas de capitalización individual (CCI) como herederos legales.
- Confirmamos que la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) recibió de esa entidad en fecha 17 de diciembre del 2014 el listado de afiliados

fallecidos actualizado al mes de octubre del 2014. Verificamos las acciones realizadas por la DIDA, a fin de localizar a los beneficiarios para que accedan a las prestaciones que por ley le corresponde. Sin embargo, no obtuvimos evidencia de que en el año 2015 la SIPEN haya remitido el listado de fallecidos actualizado.

- Esta situación genera que los beneficiarios no han sido contactados por las Administradoras de Fondo Pensiones (AFP), con el fin de que estos obtengan la pensión de sobrevivencia.

### NO PUBLICACIÓN EN PORTAL INSTITUCIONAL DE LOS CONTRATOS Y USO DE DOCUMENTO ESTÁNDAR.

- La Resolución No. 8/2010, de fecha 7 de mayo del 2010 de la Dirección de Compras y Contrataciones, establece que es de uso obligatorio todos los documentos estándar publicados en el portal de compras y contrataciones. Como también el Artículo No. 107 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece que "(...) El contrato que se suscriba deberá difundirse a través del portal institucional de la entidad (...)".
- En ese sentido, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) está incumpliendo con la aplicación de la Resolución No. 8/2010 antes mencionada sobre el uso obligatorio de documentos estándar de los contratos de bienes, obras y servicios, así como también la publicación del contrato en el portal institucional.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA. Comprobamos que la entidad no cumplió totalmente con las recomendaciones de la auditoría anterior.

### RESULTADOS DE AUDITORÍA SIPEN, FORTALEZAS 2016

- EVALUACIÓN CONTROL INTERNO. Verificamos un adecuado ambiente de control y un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos de control establecidas.
- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. Observamos que el Plan Operativo 2015 está alineado con los objetivos de su Plan Estratégico. Verificamos cumplimiento razonable de las metas establecidas.
- SUPERVISIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES. Comprobamos que en cumplimiento del artículo 108 de la Ley 87-01, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ejerce una razonable supervisión de las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), con el objetivo de proteger los intereses de los afiliados, de vigilar la solvencia financiera de estas y de contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.
- USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. Comprobamos que la entidad utilizó los recursos financieros de forma razonable.
- RENDICIÓN DE CUENTAS. Verificamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.



**DEBILIDADES, CUMPLIMIENTO METAS 2016**

DIRECCIONES	METAS PLANEADAS	METAS EJECUTADAS	METAS PENDIENTES	% DE EJECUCION
Control de Beneficios	7	6	1	93%
Secretaría Técnica CCRyLI	5	4	1	94%
Dirección de Estudios	6	5	1	96%
Dirección de Control Operativo	5	5	0	100%
Dirección Administrativa y Financiera	5	5	0	100%
Contraloría Financiera	4	4	0	100%
Contraloría de Sistemas	6	6	0	100%
Departamento de Comunicaciones	2	1	1	67%
Tecnología de la Información y Com.	2	1	1	81%
Dirección de Planificación &Desarrollo	13	10	3	80%
Ofic. de Acceso a la Información Pública	2	1	1	96%
Control Financiero e Inversiones	6	4	2	71%
Dirección Jurídica	12	12	0	100%
Departamento de Recursos Humanos	12	11	1	92%
<b>TOTALES</b>	<b>87</b>	<b>75</b>	<b>12</b>	<b>91%</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*A.T. COT*

*Handwritten initials*

*MDS*

*Handwritten initials*

*Handwritten notes and signatures*  
17

*Handwritten mark*

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACIÓN	%
INGRESOS	317,070,566	298,815,009	18,255,557	6%
GASTOS	317,070,566	276,035,735	41,034,830	13%
Resultados de Ejecución	0	22,779,274	(22,779,273)	100%

Observamos que la entidad no recibió RD\$ 18,255,557 de los ingresos presupuestados lo que conllevó que solo ejecutara el 91% de las metas programadas en el Plan Operativo Anual (POA).

#### RESULTADOS DE AUDITORÍA SIPEN, DEBILIDADES

- **SUPERVISIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES.** No obtuvimos evidencia de la supervisión de algunos de los Fondos y Cajas de Pensiones existentes. Art. 108 Ley 87-01.
- **RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DE PENSIONES.** Observamos que los recursos de los fondos de pensiones están invertidos en algunos de los instrumentos financieros permitido por la ley, los cuales tienen una baja tasa de rendimiento, de acuerdo al mercado.
- **PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** El Numeral 3 del Artículo 3 del Reglamento de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones sobre bienes, servicios y obras instituye las Situaciones de Urgencias como situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) realizó un procedimiento de excepción de Urgencia para la Reparación General de las Pérgolas de los lados Oeste y Este de la institución en la cual resultó adjudicada la empresa Brito Esquea & Asociados, SRL.

- **POLÍTICA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS.** La política especial de Financiamiento de Vehículo establece en su artículo segundo que la Superintendencia de Pensiones pagará la totalidad del costo de las pólizas de seguros anual del vehículo del Superintendente de Pensiones y demás funcionarios señalados en el artículo primero de la presente resolución.

Observamos que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) registro la totalidad del monto del seguro de los vehículos a la cuenta Gastos Pagados por Anticipado, para

ser amortizando a un año; Este tratamiento ocasiona que la entidad no registre el gasto de manera oportuna ya que la totalidad del mismo debe cargarse al gasto porque los activos que le dan origen no son propiedad de la entidad, en virtud de lo que establece el Manual de Contabilidad Gubernamental como Activos Fijos.

- **BENEFICIARIOS AUSENTES DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA.** En esta auditoría correspondiente al período año 2016 obtuvimos de la Dirección de Control de Beneficios de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) un listado que mostraba Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete (58,877) afiliados fallecidos desde el inicio del sistema previsional hasta el mes de diciembre 2016.

Asimismo, comprobamos que la totalidad de fallecidos (58,877) mostrados en el listado, al mes de diciembre del año 2016 estaban pendientes, cuyos beneficiarios debieron visitar la Administradora de Fondo Pensiones (AFP) correspondiente para verificar si calificaban para la pensión de sobrevivencia o a la devolución de los recursos depositados en las cuentas de capitalización individual (CCI) como herederos legales.

Esta situación genera que los beneficiarios no han sido contactados por las Administradoras de Fondo Pensiones (AFP), con el fin de que estos obtengan la pensión de sobrevivencia.

Inicia la sección de preguntas y respuestas en torno a dicha auditoría.

*[Handwritten signature]*  
La **Consejera Persia Álvarez**, tengo algunas preguntas para que se enriquezca el informe porque sabemos que es una síntesis que realizan los auditores: algo establecido por Ley, a la Superintendencia de Pensiones le corresponde velar por el rendimiento que deben generar los fondos de pensiones, que sea por lo menos el de mercado; y al ver esa nota, me llamó la atención. ¿Qué medidas se está adoptando para corregir eso?

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, lo que procuramos es que busquen mecanismos tendentes a que se consiga una mejor tasa de rendimiento, que siempre se esté en la dinámica de conseguir mecanismos de mejores rendimientos.

*[Handwritten signature]*  
El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, el hallazgo que se presenta como una debilidad de baja tasa de rendimiento, es un tema de mercado, esas tasas de rendimiento que ustedes ven como muy bajas, ¿están por debajo de lo que la normativa establece? porque el mínimo de rentabilidad que debe repuntar una AFP es 2 puntos porcentuales por debajo del promedio. ¿Ustedes encontraron tasas por debajo de 2 puntos, que es el promedio?

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, realmente no, no se verificaron con tal.

El **Consejero Anatolio Aquino**, en sus hallazgos dice que encontraron que algunos fondos de pensiones no fueron supervisados, ¿Cuáles fueron esos fondos de pensiones?

Otro punto que me llama la atención la parte del gasto de los vehículos de los funcionarios; ¿esos vehículos los paga la SIPEN? ¿paga el seguro también?

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, así es, fue una política que creó la SIPEN en el año 2015, que otorga eso a sus funcionarios.

El **Consejero Anatalio Aquino**, ¿SIPEN regala el vehículo a sus funcionarios y también le regala el seguro? No tengo nada que decir al respecto; deme por favor, respuesta a la pregunta sobre los fondos no supervisados.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, ahí se pueden observar los de las cajas de pensiones, que todavía no se están supervisando (Inabima y cajas de pensiones).

La **Consejera Persia Álvarez**, tengo una inquietud con relación a los vehículos, ¿los vehículos están a nombre de la SIPEN o a nombre de los funcionarios?

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, están a nombre de la SIPEN.

La **Consejera Persia Álvarez**, entonces, no entiendo cuál es la irregularidad.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, explicó que lo señalado es un asunto de registro contable, donde el registro como tal del gasto de seguro, no se corresponde, es un asunto de la cuenta a la que se llevó el gasto, no de una irregularidad en sí.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, quiero aclarar para que no vaya a quedar en la mente de los Consejeros el tema de los fondos: el INABIMA lo supervisa la SIPEN, y tengo constancia de eso; igualmente el Ministerio de Hacienda, desde hace algunos años y estamos trabajando con eso.

Ahora, supongo porque no conozco el informe, que sería bueno lo remita de manera particular a los Consejeros, para que sepan cuáles son; tienen que ver con la aplicación de las normas mínimas de los fondos de pensiones complementarios. Donde hay una situación que dichas normas fueron apeladas ante el Consejo, está pendiente, y entiendo que no se están aplicando por esa razón; y hasta que no se defina esa situación, la SIPEN no puede hacer nada todavía.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, eso es correcto, es con relación a la aplicación de las normas mínimas; se han ido trabajando los protocolos, en agosto del 2016 verificamos que se habían enviado a la mayoría de las cajas de pensiones, y se procederá a definir todo lo que se les va a requerir a cada una de ellas; estamos en ese proceso.

La **Consejera Persia Álvarez**, aclarar que Inabima no es un fondo complementario, por lo que no son las normas mínimas que hay que aplicarle, sino toda la regulación vigente. Que estemos claros que cuando ustedes realizaron la auditoría, verificaron que no se está supervisando un fondo de pensiones existente, no complementario; y eso es preocupante.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, eso es correcto.

MDB

26

ATCA

27

28

29

20


El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, antes de continuar, quiero llamar la atención con relación a lo siguiente: cuando fallece un afiliado, le corresponde las pensiones a los hijos y la esposa la pensión de sobrevivencia. Según la auditoría fallecieron 44,537 que todavía no han reclamado dicha pensión.

Anteriormente el Consejo vio esto; hay una comisión presidida por la Gerencia General, para ver este caso, pero es una situación que no puede quedar en el olvido porque es un problema de desconocimiento de los afiliados de sus derechos; y es grave que muera una persona, y la viuda y los hijos queden en una situación de desprotección, habiendo una pensión, y este dinero se queda en las compañías aseguradoras porque las AFP le compran la póliza a las aseguradoras, y envían ese dinero a los fines del pago de la pensión, y se queda; y son muchos los millones. Por eso debemos tener mucho cuidado, y hacer hincapié en este tema.

Es un tema que como Consejo tenemos pendiente y no quiero que se quede en el olvido.

Continuamos.

El Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS, procedió con la presentación de la auditoría realizada al CNSS, correspondiente al año 2016, a saber:

- 
- AUDITORÍA DE GESTIÓN
  - Plan Estratégico
  - Plan Operativo.
  - Cumplimiento Legal.
  - Proceso Emisión Dictámenes por Discapacidad.
  - Estructura Informática.
  - Administración de Recursos y Bienes.

#### FORTALEZAS



**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.** Verificamos el cumplimiento en cada uno de los componentes de Control Interno.

#### EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

- La entidad obtuvo un cumplimiento del 96% de las metas planificadas. Ejecutó el 86% presupuesto 27.5 MM
- Esta situación evidencia que se utilizaron criterios de economía en la ejecución de las actividades o no fueron costeados adecuadamente el Plan Operativo Anual con valores acorde al mercado.
- Observamos que la Entidad empleo criterios de eficiencia, eficacia y ética en la ejecución de los recursos puestos a su administración, así como el cuidado de la Ecología.

**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.** Verificamos un adecuado ambiente de control y un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos de control establecidas.

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.** Observamos que el Plan Operativo 2016 está alineado con los objetivos de su Plan Estratégico. Verificamos cumplimiento el 96% de las metas establecidas.

**USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.** Comprobamos que la entidad utilizó los recursos financieros de forma razonable.

**RENDICIÓN DE CUENTAS.** Verificamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.

Fortalecimiento Institucional y Operaciones	Metas Planeadas	Metas Ejecutadas	Metas en Proceso	% de Ejecución
<b>Cumplimiento de las Direcciones</b>				
2.1 Gerencia General	2	2	0	100%
2.2 Salud y Riesgos Laborales	20	19	1	94%
2.3 Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	15	15	0	100%
2.4 Comisiones Médicas Nacional y Regional	9	5	4	94%
2.5 Dirección Jurídica	27	27	0	100%
2.6 Planificación y Desarrollo	41	35	6	96%
2.7 Comunicaciones y Relaciones Públicas	7	6	1	96%
2.8 Tecnología	24	15	9	90%
2.9 Dirección Financiera	29	27	2	99%
2.10 Dirección Administrativa	41	39	2	89%
2.11 Acceso a la Información	21	19	2	98%
2.12 Recursos Humanos	31	30	1	100%
<b>RESULTADO</b>	<b>267</b>	<b>239</b>	<b>28</b>	<b>96%</b>

**CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CONVENIOS Y RESOLUCIONES.** Comprobamos que la entidad cumplió con las cláusulas.

MDS

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature and date 22

## DEBILIDADES

- **AUSENCIA DE ENTREGA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** Observamos que varios proveedores no entregaron la garantía de fiel cumplimiento establecido en la Ley 340-06.
- **NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.** Comprobamos que la entidad no cumplió con las recomendaciones de auditorías anteriores.

Inicia la sección de preguntas y respuestas en torno a dicha auditoría.

La **Consejera Persia Álvarez**, me preocupa cómo puede ser que recomendaciones anteriores, no hayan sido observadas por el Consejo, siendo el órgano rector de la Seguridad Social.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, quiero explicar dos aspectos: una de las quejas es que el Consejo viene arrastrando un presupuesto de ocho (8) años atrás, con una limitación extrema. Entonces, eso nos obliga a que varias de las metas que nos proponemos en el POA, tienen que ser disminuidas o eliminadas. Por eso se ve que hemos cumplido un 96% de las metas propuestas, pero un 86% del presupuesto.

Es bueno que se sepa que hubo un desembolso por parte de la Tesorería, prácticamente el 28 de diciembre, y ese dinero en la práctica, no se aportó porque a principio de año lo absorbieron, aunque en el año 2017 se contemplaba hacer una ampliación a la recepción de entrada al edificio, para acomodar a los usuarios.

También, hay algunas divisiones y direcciones donde falta personal, pero no tenemos con qué pagarles. Además, no hay el espacio físico para colocarlos; y son de las cosas que aparecen en el 2016.

Lo que se refiere a la segunda pregunta, hay dos aspectos: 1) que vendrá como tema de agenda, es que debemos tener un ingreso proporcional a las evaluaciones de cada uno de los afiliados cuando tienen algún problema de discapacidad.

Las Comisiones Médicas las componen tres (3) médicos, y cada médico recibe \$2,000.00, en total son \$6,000.00. Sin embargo, las entidades que utilizan ese recurso (ARS, ARL, SIPEN), solamente aportan \$2,000.00 de los \$6,000.00 que se le paga. A todo esto, se añade el gasto del personal, luz, agua, teléfono, local, etc., todo eso lo cubre el Consejo.

Nosotros lo trajimos como un tema de agenda, y por recomendación del vocero principal del sector empleador, que planteó que nos reuniéramos con esas entidades, y conversáramos, que ellos tendrán una actitud receptiva, pero cuando se lo planteamos, la respuesta fue que ellos quebrarían si incurren en ese gasto. Nosotros vamos a retomar el tema, para que sea una resolución definitiva del Consejo.

Por eso, naturalmente, en las auditorías sale que nosotros no hemos cumplido con una recomendación de las autoridades de la CGCNSS.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, antes de pasar a conocer los resultados de la siguiente entidad, debo decir que cuando ponen en la balanza las fortalezas y debilidades, vemos que en las fortalezas tiene un 96%, algo que pesa mucho; y fíjense que cuando hablamos de la SIPEN, que cuenta con los recursos. Sin embargo, tuvo un cumplimiento de un 82%; por lo que entiendo que ha pasado con honores.

**El Consejero Radhamés Martínez A.**, con relación a la ausencia de garantía de fiel cumplimiento, que es un mandato de la Ley 340-06 de Compra y Contrataciones Públicas, sabemos que hoy en día esa ley ha revolucionado todo el sistema de compras en el Estado, y la importancia que amerita su fiel cumplimiento, eso de la mano con el comentario en general de no cumplimiento de las recomendaciones de auditoría; desconozco si en el CD remitido con la información, explica en detalle el informe de cuáles fueron esas observaciones.

Hablo por el sector empleador, pero entiendo que será acogido por los demás sectores, que se nos prepare, ya sea para el próximo Consejo, una presentación en detalle por parte de la Gerencia del Consejo, para ver las recomendaciones que se hicieron, y cuáles son los próximos pasos para lograr ese cumplimiento.

**La Consejera Persia Álvarez**, creo que Radhamés lo englobó todo, pero quiero decir que, en este caso, el Consejo Nacional de Seguridad Social debe ser el modelo a seguir del Sistema, nosotros tenemos que dar el ejemplo, porque estamos pidiendo a los demás entes del Sistema que cumplan con la Ley y sus reglamentos; tenemos que exigirlo, sobre todo me preocupa lo referente a los pagos de la TSS. Incluso no sabemos cuáles son, y ojalá que en ese listado que solicitó Radhamés se refleje, porque te imaginas que no estén cumpliendo con las cotizaciones a la TSS, que es uno de los requisitos fundamentales, y si una entidad no está cotizando a la Seguridad Social no califica para adquirir los productos que está ofreciendo.

Con relación a las recomendaciones de las debilidades en contabilidad y otros aspectos, también sería conveniente que lo detallaran en el informe, porque nos preocupa que de años anteriores se están arrastrando, y no sabemos cuáles son.

**El Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, los informes, ya casi al final, presentan detalles de cuáles son esas debilidades incurridas en años anteriores, pero podemos perfectamente elaborar eso en específico.

**El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, además, cada una de las puntualizaciones que hace como reporte la Contraloría, la Gerencia se ocupa de darle las explicaciones correspondientes, no se trata de ningún tipo de violación, es quizás que el informe no está fielmente expresado, porque aquí el rigor de aplicación no puede ser más de un 100%, porque no se evalúa así. Es un cumplimiento que se hace con publicaciones, presencia de un notario, aquí no se compra ni un lápiz, ni una hoja de papel, a gente que no cotiza a la TSS; que no están al día en sus pagos con la DGII; que no esté registrado, etc.; cuando no existía SIGEF ni había exigencia de otras entidades, Por lo que, en ese sentido, lo hemos superado.



Algunas observaciones que nos señalaron, inmediatamente nosotros las cumplimos, salvo el aspecto de que hay cuentas por cobrar, que ellos lo señalan así, ya eso no depende de nosotros, porque es un sistema que usan en las Comisiones Médicas para fines de evaluación, que protestan cuando un afiliado por un accidente o la situación que sea, para fines de pensiones, se les hace una evaluación y da un porcentaje alto, y ellos lo objetan; necesariamente hay que volver a hacer el proceso, hay que pagarle al médico e incurrir en ciertos gastos; entonces, eso nosotros lo tenemos como pendiente, pero se requiere de una resolución del Consejo, porque esa gente no responde a una petición individual de la Gerencia, pero una resolución del Consejo solucionará eso.

No tenemos ningún problema en explicar cualquier detalle que implique la evaluación. Incluso debo decir que, los porcentajes de cumplimiento en la primera evaluación del CNSS llegaban a un 80%; un 91% en el año antepasado; un 96% en el 2016; y un 98.5 % este año que acaba de finalizar; es decir, nosotros realmente constituimos la vanguardia del cumplimiento en todos los aspectos del Sistema.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, perdón, de hecho, al punto anterior, a lo que nos referimos del CNSS es más bien a la automatización de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar, que en ese proceso se incorporen los módulos al Sistema, y eso lo hemos recomendado en otras auditorías, y todavía se está haciendo por separado.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, en cuanto a eso, los equipos no teníamos con qué compararlos, pero ya los tenemos.

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, el tema de las auditorías, muchas veces la gran mayoría de personas, entienden que son para señalar, pero no, las auditorías son saludables y son para corregir, ya que lo que no se mide, no puede ser objeto de ningún tipo de corrección; y más aún, en este caso si lo hace la Contraloría General del CNSS, que es el órgano interno que establece la Ley.

Simplemente quisiera reiterar, como posición del sector empleador que, dadas las explicaciones, el señor Gerente como mencionó que una de las posibles causas ha sido la situación de que ha venido arrastrando un déficit presupuestario, y más importante aún es poder contar con ese informe justificativo de las acciones, pero, sobre todo, los próximos pasos para corregir que situaciones como estas no se vean reflejadas en un futuro informe.

La **Consejera Mercedes Rodríguez**, es sobre la garantía de fiel cumplimiento, que es una garantía para el comprador, lo exige la Ley de Compra, para el que vende cumpla con lo que ha ofertado, y eso es una exigencia común; y es posible que por el volumen de compras que se haga aquí, que no debe ser tan grande, ese es un requerimiento que, aunque la Ley de Compras lo establece, como son compras menores, muchas veces se obvian, y más si son proveedores conocidos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, continuamos con las auditorías a la siguiente instancia.

El Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNS, procedió con la presentación de la auditoría realizada a la DIDA, correspondiente al año 2016, a saber:

- AUDITORÍA DE GESTIÓN
- Plan Estratégico
- Plan Operativo.
- Cumplimiento Legal
- Proceso de Orientación, Información y Defensa.
- Estructura Informática.
- Administración de Recursos y Bienes.

**FORTALEZAS**

- **EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.** Verificamos el cumplimiento en cada uno de los componentes de Control Interno.
- **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.** La entidad obtuvo un cumplimiento del 95% de las metas planificadas. Ejecutó el 100% de presupuesto.

Determinamos que la DIDA empleó criterios de eficiencia, económica y ética en la utilización de los recursos para cumplir con las metas del POA. De igual manera, observamos la eficacia en el cumplimiento de las metas planificadas en los plazos fijados, así como el cuidado de la Ecología.

MDS  
 76  
 A  
 E  
 E  
 E

Valoración del Cumplimiento de Metas y Actividades POA 2016					
Programa o Dirección	Metas Año 2016				% Ejecución
	Planificadas	Ejecutadas	En Proceso	No Ejecutado	
1-Planificación y Desarrollo	39	37	0	2	94
2-Orientación y Defensoría	45	44	1	0	99
3-Promoción y Comunicación	39	33	6	0	94
4-Dirección y Coordinación	33	30	2	1	93
<b>TOTALES</b>	<b>156</b>	<b>144</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>95</b>

- **CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CONVENIOS Y RESOLUCIONES.** Comprobamos que la entidad cumplió con las cláusulas.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Verificamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.

26

- **SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.** Verificamos que los usuarios de los servicios de la entidad mostraron estar satisfecho en **93%. Pese a la incomodidad mostrada en la sede central.**

#### DEBILIDADES

- **NO POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SEGURIDAD INFORMACIÓN.** La DIDA no tiene aún, aprobada las políticas y procedimientos para la recuperación de datos en caso de daños de equipos y sistemas. Aunque si realizan backup. Por un asunto de presupuesto.
- **RESPALDO DE BACKUP.** Es almacenado en un archivo de metal, sin los estándares de seguridad, en caso de siniestro. Por un asunto de presupuesto.
- **LICENCIA ANTIVIRUS VENCIDA.** La DIDA no renovó la licencia antivirus durante el período auditado. Por un asunto de presupuesto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, ¿preguntas? Continuamos entonces, con las auditorías a la siguiente instancia.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, procedió con la presentación de la auditoría realizada a las **CMN&R**, correspondiente a los años 2015 y 2016, a saber:

- AUDITORÍA DE GESTIÓN**
- Plan Estratégico
- Plan Operativo.
- Cumplimiento Legal
- Estructura Informática.
- Administración de las Finanzas.
- Gestión Comisiones Medicas

#### FORTALEZAS 2015

- **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Comprobamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.
- **CUMPLIMIENTO ROL DE LA CMNR.** Verificamos un razonable cumplimiento de los roles de la Dirección.

#### DEBILIDADES 2015

- **PLAZO RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA CITA DEL AFILIADO.** El Manual de Procedimiento Administrativo para la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, establece en su artículo 9 que *"La Secretaria de la CMR coordinara en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles la cita del afiliado, a partir de la recepción del expediente completo, a fin de que comparezca en la fecha y hora establecida"*.

Al analizar la muestra de los expedientes observamos que las Comisiones Médicas Regional (CMR) tardó un tiempo promedio de 37 días hábiles para citar al afiliado, luego de tener el expediente completo.

- **EMISIÓN DEL DICTAMEN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN TÉCNICA DE DISCAPACIDAD (CTD).**

El Manual de Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, establece en su artículo 8 que *"A partir de la recepción del expediente completo en la CMR, ésta tendrá un plazo de 60 días calendarios para realizar la evaluación y calificación del grado de discapacidad y emitir el dictamen correspondiente"*.

Al analizar las muestras de los expedientes y luego de segregar los incompletos, observamos que la Comisión Médica Regional (CMR) tardó un tiempo promedio de 39 días calendarios para realizar la emisión del dictamen del grado de discapacidad del afiliado, luego de tener el expediente completo.

Asimismo, tardó un tiempo promedio de 28 días hábiles para entregar el Dictamen a la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) y a la entidad receptora correspondiente, sin que existiese inconsistencia en la evaluación y calificación de la discapacidad.

- **ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR.** Las Comisiones Médicas presentan Cuentas por Cobrar a compañías aseguradoras por concepto de notificaciones de evaluaciones médicas, un balance de RD\$1,340,000.00, de los cuales RD\$1,022,000.00 equivalente al 76% tiene un vencimiento que oscila entre 112 y 1,140 días.

Concluimos con el 2015. Para el 2016 dentro de las **FORTALEZAS** se mantiene igual:

- **RENDICION DE CUENTAS.** Comprobamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.
- **CUMPLIMIENTO ROL DE LA CMNR.** Verificamos un razonable cumplimiento de los roles de la Dirección.

#### DEBILIDADES 2016

- **PLAZO RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA CITA DEL AFILIADO.** El Manual de Procedimiento Administrativo para la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, establece en su artículo 9 que *"La Secretaria de la CMR coordinara en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles la cita del afiliado, a partir de la recepción del expediente completo, a fin de que comparezca en la fecha y hora establecida"*.

Al analizar la muestra de los expedientes observamos que las Comisiones Médicas Regional (CMR) tardó un tiempo promedio de 37 días hábiles para citar al afiliado, luego de tener el expediente completo.

- **EMISIÓN DEL DICTAMEN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN TÉCNICA DE DISCAPACIDAD (CTD).** El Manual de Procedimiento Administrativo para la

Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, establece en su artículo 8 que "A partir de la recepción del expediente completo en la CMR, ésta tendrá un plazo de 60 días calendarios para realizar la evaluación y calificación del grado de discapacidad y emitir el dictamen correspondiente".

Al analizar las muestras de los expedientes y luego de segregar los incompletos, observamos que la Comisión Médica Regional (CMR) tardó un tiempo promedio de 39 días calendarios para realizar la emisión del dictamen del grado de discapacidad del afiliado, luego de tener el expediente completo.

Asimismo, tardó un tiempo promedio de 28 días hábiles para entregar el Dictamen a la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) y a la entidad receptora correspondiente, sin que existiese inconsistencia en la evaluación y calificación de la discapacidad.

- **ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR.** Las Comisiones Médicas presentan Cuentas por Cobrar a compañías aseguradoras por concepto de notificaciones de evaluaciones médicas, un balance de RD\$1,340,000.00, de los cuales RD\$1,022,000.00 equivalente al 76%, tiene un vencimiento que oscila entre 112 y 1,140 días.

**PLAN DE MEJORAMIENTO y CORRECCIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.** A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión, solicitamos a la máxima autoridad de las entidades auditadas, el diseño de un plan de mejoramiento que permita solucionar las observaciones puntualizadas en breve plazo. Este documento fue elaborado por las entidades y fue remitido a este CNSS, para su conocimiento.

Inicia la sección de preguntas y respuestas en torno a dicha auditoría.

El **Consejero Anatalio Aquino**, en lo que se refiere al hallazgo de que las citas para las evaluaciones deben realizarse en un plazo no mayor de quince (15) días, pero se están tomando un promedio de treinta y siete (37) días hábiles; ¿Qué alegatos presentó la CMN&R, para que esto se tome un tiempo tan elevado?

En cuanto a las cuentas por cobrar, algo que ha sido consistente en los dos (2) períodos, de los cuales se presentan los resultados de las auditorías; ¿se evidenció que hicieron las diligencias de lugar, para cobrar esos valores?

Y las recomendaciones que emanaron de esas auditorías, respecto a qué debían hacer, para poder cobrar dichas cuentas, con tanto tiempo de vencimiento.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, respondió que, en cuanto a la última pregunta, tenemos que decir que lamentablemente no se evidenciaron diligencias tendientes a recuperar esas cuentas por cobrar.

En lo que respecta al tiempo establecido en el manual para las citas. La entidad dice que: el Artículo 9 del Manual Administrativo de la Operación de las CMN&R, coordinará en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, la cita de afiliado, a partir de la recepción del expediente completo. En vista de esto, podemos ver que las Comisiones Médicas están dentro del tiempo correspondiente en un 100%.

No obstante, cabe destacar que los acuerdos mencionados en el Artículo 1 del contrato de los médicos comisionados, desde el inicio tienen estipulado la asistencia a las oficinas de las Comisiones Médicas, un día a la semana. Los pacientes son atendidos en el orden de ingreso, que casi siempre sobrepasan la cantidad de los casos que un médico comisionado puede atender cada día; esta situación pasa generalmente en la Regional 0, y es por un asunto de la cantidad de pacientes que pueden ver los médicos en un día.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, con respeto a la gestión de cobros, les explicaba cuando se presentó la auditoría a la Gerencia porque las Comisiones Médicas son de una dependencia absoluta, y conllevan el 33% del presupuesto que tiene el Consejo, a través de la Gerencia General. Entonces, esta gestión la realizamos nosotros, y hemos logrado que se pongan al día en cuanto a la cantidad ínfima que aporta. Probablemente saldrá en la próxima auditoría, bastante equilibrado.

Ahora, la parte que tiene que ver con el plazo para las citas, a parte de la explicación que dio la Contraloría, hay otra, y es que nosotros no estábamos en capacidad, ni siquiera a lo interno, de tener instrumentos modelos, porque un ejemplo: la DIDA y la Tesorería consiguieron 50 y 80 millones extras, respectivamente, que no estaban dentro del presupuesto que formuló el Consejo; si no que, el Gobierno se lo concedió, y nosotros lo vimos con buenos ojos, pero el Consejo no recibió nada extra.

Al reponernos el dinero que ahora salió como diferencia, pudimos actualizar, y eso se transfiere también a las Comisiones Médicas, porque los médicos hacían a mano su diagnóstico, ustedes saben que la mayoría de los médicos tienen una letra poco legible, y esos expedientes tienen que ser remitidos a la Comisión Técnica sobre Discapacidad de SIPEN y a la de la SISALRIL; quienes en ocasiones solicitan la verificación de los mismos.

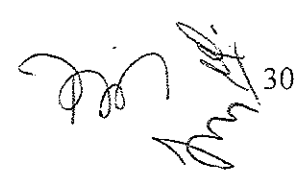

Cada paciente que sufre un accidente o que por razones de salud o de edad, tiene que ser sometido a un proceso de pensiones o de jubilación, tiene que ser fruto de un estudio. En ese estudio participa una comisión compuesta por tres médicos, cada uno tiene que ver los pacientes por separado; y donde más se nota esto es en la llamada Comisión 0, que es la que corresponde al Distrito Nacional, que es donde más afiliados hay, tanto del Régimen Subsidiado como del Contributivo.

Verdaderamente, nosotros no tenemos más recursos, los recursos que hemos podido, los hemos aportado; esperemos que ellos hagan su reporte de forma electrónica para agilizar el proceso; hemos puesto refuerzos desde aquí; mantenemos una vigilancia constante y un apoyo técnico, en finanzas, planificación y organización, para garantizar su funcionamiento, pero en realidad la CMNR no está en la capacidad de darlo, si no que eso lo asumimos

MDS



A.T. CH.



nosotros como Gerencia, por eso la explicación dada cuando nos tocó en la auditoría de la Gerencia.

El **Consejero Jorge Alb. Santana Suero**, preguntó cuándo conocerían la auditoría realizada a la SISALRIL.

El **Lic. Dario Reyes, Coordinador de Auditorías CGCNSS**, expresó que la auditoría a la Sisalril concluyó, terminó el proceso de campo, y se está en el proceso de elaboración del informe final.

Permítanme aclarar algo con respecto a las cuentas por cobrar de las Comisiones Médicas, obsérvese que dichas cuentas corresponden a cuentas de varios años atrás, o sea, de un tiempo a esta parte, todas las cuentas por cobrar que se generan, son cobradas.

Realmente el punto está más bien enfocado a que la entidad debe sentarse con cada una de las demás entidades, a que concilien esos balances de años anteriores; a eso más es que está hecho el llamado, a conciliar.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, agradeció al Lic. Dario Reyes la presentación de las auditorías; y que pase feliz resto del día.

Manifestó que, de todas formas, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, una de sus obligaciones es evaluar el POA año tras año, deberá ver esto con detalle; aquí tenemos el CD que contiene los detalles de las auditorías, esto porque muchas veces no se corresponde con lo presentado aquí.

Me llamó la atención que se presenten las debilidades de las CMN&R, el hecho de que, para fines de cita, en vez de 15 días se estén tomando 37 días, pero lo pone junto con la evaluación que son 60 días, y lo hacen en 38; y deben estar por separado las fortalezas y las debilidades; por eso entiendo que hay que verlo con detalle.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, es importante que veamos ese tema de las Comisiones Médicas, a los fines de liberar a la Gerencia, y no solo a la Gerencia sino al Consejo, que pueda desahogarse económicamente porque real y efectivamente, cuando se habla de un aumento de cápita para las ARS, nuestros amigos de las ARS son muy diligentes y regatean hasta lo más mínimo cuando se trata de beneficiar un afiliado.

En este caso estoy hablando como Alberto Santana, representante de la CNTD, mis compañeros no me han autorizado a decir esto, pero en el sector laboral, y repito, hablo por mí, vamos hacer muy enérgicos con eso porque tenemos como meta empezar a darle algunos mensajes a los afiliados, de que tienen los beneficios del Sistema garantizados.

Entonces, es importante que cuanto antes el Gerente nos envíe ese informe, para que nos aboquemos a conocer esa situación, porque no puede ser que, de años anteriores exista una deuda de RD\$1,340,000.00, cuando al año se le trasfiere más de RD\$44,000,000.00 a las ARS, eso llora ante la presencia de Dios.

Eso a veces, uno no lo puede decir porque no hay razón ni explicación que ese tipo de cosas sucedan, y que por falta de capacidad no se pueda revisar algún afiliado con discapacidad porque los recursos no son suficientes. Entonces, reitero, y lo he hecho en varias ocasiones, que revisemos nuestras posiciones respecto a cosas que son tan simples como esas, y que no nos cuestan, ni siquiera a las mismas ARS les cuesta tanto dinero resolver ese tema, de pagar a las Comisiones Médicas.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, dejar establecido que yo le hablo en términos personales, para evitar que haya errores, y realmente esto es una auditoría del año 2016, es decir, que refleja cosas del 2015, la mayoría de esas cuentas, por gestiones nuestras, a través de la Dirección de Finanzas, han sido cubiertas en más de un 90%; lo que pasa es que se reflejó en ese momento, y como dijo el Consejero, eso es lo bueno que tienen las auditorías, hay cosas que no estamos viendo, y salen a flote, reflejando algo que no está acorde con tal situación.

Nosotros tenemos tres tipos de auditorías: 1) las auditorías de la Contraloría General del Consejo; 2) auditoría de la Cámara de Cuentas; y 3) la auditoría de la Contraloría General de la República, de manera que eso nos ayuda a mantenernos al día en la mayoría de las cosas.

Ahora, lo que tiene que ver con la cantidad que aportan las entidades que utilizan los servicios de las Comisiones Médicas, requiere la intervención del Consejo, y nosotros lo vamos a poner como tema de agenda, por la necesidad de discusión y solución.

La Dirección de las Comisión Médicas cuenta probablemente, con las personas con conocimiento en términos de tratamiento de fisioterapia y de evaluación, en el país y probablemente a nivel internacional. La Dra. Aguilar que es la directora, tiene terribles problemas de salud, para conocimiento de ustedes, y que lo vamos a traer como un tema, posiblemente en la próxima reunión; ella es una mujer súper valiente, hubo un accidente automovilístico en su familia, el carro se incendió en un 95% y ella se metió a salvar la vida de un hijo.

Entonces, eso le ha traído problemas a nivel hepático, a nivel de piel y de piernas; ha sido objeto de más de 80 cirugías, y todavía tiene algunas pendientes, eso limita su accionar. No existe una gente en el país, en términos de evaluación, más capaz que ella, pero ella tiene condiciones que no se lo permiten, y nosotros ni podemos ser injustos ni podemos ser permisivos, en el sentido de tener esa situación; ya hemos conversado con ella, que la voy a presentar al Consejo porque ella no quiere despegarse, porque ve el trabajo que se ha hecho en las Comisiones Médicas. Nosotros mismos a veces no sabemos el valor que tiene para la Seguridad Social.

Naturalmente, hay que buscarle la vuelta, en el sentido de que ella fue facilitada por la ARL, y merece una pensión, y usarla quizás como asesora externa, esto para ser justos con ella; eso es parte del problema.



El otro tema es que no contábamos con recursos para tecnificar los médicos, y hay médicos que forman parte de las Comisiones, que vienen de La Vega, Santiago, etc., que vienen una vez a la semana, y tienen que evaluarlo por separado cada médico, y no es fácil porque para llegar a una conclusión son tres tipos de especialistas: cardiólogo, internista y un traumatólogo. Entonces, tienen que ver por separado al paciente y después unificar criterios. Aun así, cuando llega a la Sipeo o a la Sisalril, hay objeciones en términos del manual internacional para ese tipo de evaluaciones. Aun así, a veces es recurrido y hay que revisarlo de nuevo, el asunto no es fácil, pero estamos en vía de solución, y lo que falta el Consejo lo va a conocer en una próxima reunión.

Ya ellos tienen computadoras nuevas y les estamos enseñando a manejarlas, y a usar los programas porque ellos estaban acostumbrados a realizar eso a lápiz y sin archivo. Hemos establecido un archivo, porque se estaba perdiendo el historial de la Seguridad Social, y eso son de las cosas, que a veces, no hay tiempo ni para decirlo.

La **Consejera Persia Álvarez**, solo tengo una inquietud, en la ley se establece un plazo para los informes de auditoría interna y externa, y no entiendo por qué siendo un funcionario del Consejo, estamos hablando de auditorías del 2016, cuando ya estamos en enero del 2018; debemos de ponerle plazos, porque si la memoria no me falla, en el primer cuatrimestre del año siguiente es que tenemos que tener los resultados del año anterior; también hay que darle seguimiento a esos funcionarios del Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, explicó que la Licda. Darys Estrella cada vez que se presentaba una auditoría, hacía alusión a eso. Ahora mismo se están auditando 4 ó 5 años de la SISALRIL, entidad que no se dejaba auditar por la CGCNSS, pero no vamos a discutir ese tema porque causó mucha roncha y problemas, y hasta a la justicia fue ese tema. Además, la Contraloría no tiene mucho personal, no descansan, pero están tratando de ponerse al día, para llevar al Consejo las informaciones en tiempo oportuno.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, aquí se han presentado una serie de números, situaciones y cuentas por cobrar, etc., que ha llevado a la intervención del Consejero Santana. Sin embargo, sería importante saber si al día de hoy esa situación persiste; porque no es la misma acción que vamos a llevar, ya sea si persiste, es para buscar una solución; sino persiste es para que esa situación no vuelva a presentarse en el futuro, o sea, que debemos saber de cada uno de esos puntos ¿Cuál es la realidad al día de hoy?

Sugiero que cada uno de los sectores, cada uno de nosotros, cuando se envíe el informe de auditoría, nos tomemos ese tiempo para señalar esos puntos, y las preguntas que tenemos y que necesitamos que se aclaren, y nosotros enviarlos porque de lo contrario no estaremos claro en qué tendremos que solucionar o si es algo que ya está solucionado.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, muy claramente entendí que RD\$1,340,000.00 no era la deuda real porque estando el funcionario de la Contraloría, el Gerente lo especificó; yo lo hice como referencia e hice un análisis comparativo de lo que reciben las ARS con relación a que no tenía razón de ser esa deuda.

A. T. C. P. M. D. S.

(Handwritten mark)

Lo que sí existe, el Gerente lo ratificó, que es a lo que nos referimos puntualmente en la intervención, es el tema de que el pago de las Comisiones Médicas debe ser asumido por las aseguradoras, y a eso era que nos referíamos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, estoy de acuerdo con esa parte, lo que hay que hacer es apoderar al Consejo de manera formal, para que le quitemos esa carga porque es un tema serio.

#### 6) Turnos Libres.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, aunque tenemos un turno libre, hay dos Consejeros que concluyen su representación ante este Consejo, que son: Celeste Grullón y Felipe Díaz Soto.

Es un asunto que lastimosamente hemos dicho cada vez que sale un Consejero, es que en el momento que comienzas a aprender e involucrarse de verdad porque son temas muy diversos, entonces, se marchan. Es un tema que en el futuro tendrá que verse, el hecho de que los Consejeros sean permanentes en este tipo de Consejo porque son muy especializados y se requiere de mucho tiempo ponerse al día, y asumir plenamente todo lo que tiene que ver con el SDSS.

Entonces, tanto Felipe como Celeste han sido consejeros muy colaboradores, en el sentido de que ven el tema y te dicen en esa parte no estoy de acuerdo, pero no lo truncan, tratan de buscar solución, que es mi filosofía como Presidente del Consejo, siempre procurando que el afiliado reciba el mayor beneficio.

Siempre he dicho que espero de los Consejeros que cuando nos veamos en las calles, me pueden saludar con agrado, y auxiliar, si es necesario, que no tengan un mal recuerdo de mi persona y este Consejo.

Solicitar un aplauso tanto para Felipe como para Celeste que está en el médico, y muchas gracias.

El **Consejero Felipe Díaz Soto**, ciertamente excusar a Celeste que desde ayer en la tarde está sufriendo un proceso de alergia, por eso no pudo estar aquí con nosotros, que teníamos pendiente que esta es nuestra última sesión en el Consejo, solo quería recalcar un enorme: gracias, por la gran experiencia que hemos tenido; es muy correcto lo que plantea Winston, que uno tiene un proceso de aprendizaje, y cuando la curva está cogiendo fuerza, llega el macotín y se acabó el picheo ahí mismo.

Actualmente aquí hay más caras nuevas que las caras conocidas, desde que entré, pero quedan todavía personas con las cuales compartimos y desarrollamos muchos trabajos, tanto aquí en el Consejo como en las comisiones que nos tocó trabajar, pudiera mencionar a Winston y a Eduard con sus orientaciones constantes en el Sistema; el mismo fogueo aquí en el Consejo de ver las pensiones, las negociaciones y las resoluciones.

Tuvimos la dicha de que con acuerdos con el Infotep se hizo un diplomado especializado en Seguridad Social, que aprendimos también mucho, donde Kenia, Orlando y unos cuantos Consejeros más tuvimos esa oportunidad, y realmente fue muy grato. Hemos compartido con Próspero, Higinia, Teresa, que ya no están; Eunice, que es reciente su incorporación, pero que ha sido de mucho apoyo; mencionar a Kenia y Orlando, y por supuesto, al Gerente que siempre está en la disposición de colaborar en diferentes cosas.

Tengo que mencionar de manera especial a Alba Russo que de alguna manera me enseñó que se puede ser humana y profesional al mismo tiempo, viniendo de un sector que generalmente provoca una cierta resistencia. Gente que no está aquí sentada en esta mesa, pero que forma parte muy fundamental en el funcionamiento de esto como son: Anneline, Miosotis, Milagros, Francisco, que ya no está e incluso la misma Nélsida Marmolejos, que, aunque viene poco, pero se hace sentir con bastante frecuencia; y los técnicos del Sistema que participan mucho en las comisiones, con sus asesorías y su contribución.

Estoy preparando un documento más acabado, de lo que fue mi experiencia aquí, y dejar por escrito y sentado todo lo que son las partes buenas, las virtudes de esta participación, pero también un poco de las reflexiones y recomendaciones de cómo mejorar esta interacción. No pude terminarlo para traerlo hoy, pero sin duda lo hare llegar, donde básicamente resalto que el Consejo tiene componentes técnicos muy importantes, siempre presentes y en algún nivel tienen su incidencia siempre; y son tomados en cuenta siempre.

Pero se sienten muchos los asuntos políticos, los intereses económicos que suelen primar y suelen influenciar demasiado, y a veces se imponen entre otros criterios, y en ocasiones incluso sobre la humanidad y la justicia social, que en si afecta en ciertos momentos, el espíritu y el avance de la Seguridad Social, y de lo que se está trabajando en este Consejo.

Quiero resaltar que el espíritu del Consejo siempre es positivo, y ahí debo volver a mencionar a Winston que es un gran mediador y protagonista de la lucha de no perder el Norte, de hacia dónde va este Consejo, los trabajos y de manera incansable.

Les aseguro que me llevo todas estas experiencias, el reto de levantar en mi gremio una estructura con la cual podamos mantener lo aprendido y potenciarlo, y de alguna manera volver a tener alguna representación aquí, que se apoye en esto; es la primera vez que desde mi gremio alguien participa en el Consejo; y también me ofrezco a seguir desarrollando cualquier iniciativa y trabajo en este tema o en cualquier otro tema de las políticas públicas y sociales del país, lo cual estoy en total disposición. Muchas gracias.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, gracias a ti Felipe, muy bonitas palabras.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, Felipe primero que nada muchísimas gracias por tus palabras, la verdad que ha sido un honor tenerte aquí y trabajar contigo, aunque no en muchos momentos nos ha tocado debatir esos temas con tanta intensidad, como con otros Consejeros.

MDS  
A.T.C.H.  
9

pero entiendo que tu participación ha sido muy importante, y trae elementos de aterrizar muchos temas y de crear conciencia a la hora de tomar una decisión.

Definitivamente tienes que darnos tu contacto, para uno no quedarse sin participación porque pienso que en el Consejo se crean lazos muy importantes, no solo a nivel profesional sino también a nivel personal.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, esa despedida tiene mucha significación para nosotros, y lo he dicho en diferentes escenarios, es que la posición del Consejo en los últimos tiempos se ha calificado cada vez más, y este es un momento estelar en que los diferentes integrantes muestran más disposición de aporte, más discusión de los temas, y eso ayuda a que el Consejo se dinamice, a parte del trabajo que hace la dirección del Consejo, a la cabeza del Presidente en Funciones, y los trabajos que se realizan.

Cada uno de los técnicos que están aquí, para mantenerlos con el mismo presupuesto de 7 años, a veces sin haber un estímulo económico, y superar entidades que todos los años le aportan, como vimos en las auditorías un estímulo significativo. Sin embargo, aquí la gente siempre está dispuesta y deseosa de cumplir con su deber, y en eso influye mucho el comportamiento de ustedes, la actitud, el reconocimiento, el tipo de discusiones, etc.

Estamos viviendo un buen momento, un momento de aportes y de solución, por eso el Dr. Santos hablaba de avanzar de manera rápida, en temas que anteriormente estaban muertos, y hemos venido sacándolos en los últimos tiempos, y este es el mejor momento; y por esa razón estaba regocijándome con la exposición que sintetizaba ese pensamiento nuestro.

Quiero dar tres informaciones que no son discutibles, pero son necesarias dar a conocer porque es un deber de la Gerencia mantener al Consejo al día de todos los pasos que da, y aunque no se diga, nosotros cumplimos 100% con eso.

En primer lugar, ustedes saben que existen las llamadas *pensiones solidarias*, que el Estado Dominicano se comprometió a una cantidad en este período de gobierno, y, sin embargo, en el período del 2016 y lo que va del 2017 no hubo pensiones solidarias. Sin embargo, fruto de nuestra incidencia a través del Ministerio de Hacienda, que debe velar que este presupuesto se cumpla porque no vamos a abordar al Presidente en términos personales, aunque si hay que hacerlo, se hace, pero eso sería en nombre del Consejo.

En ese sentido, nos remitieron del Ministerio de Hacienda, en respuesta a una comunicación nuestra, el Lic. Donald Guerrero Ortiz, Ministro de Hacienda, y dice lo siguiente:

Licenciado  
**RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General  
Consejo Nacional de la Seguridad Social  
Su Despacho.-

**Referencia:** Su comunicación No.CNSS-069, de fecha 18 de enero del 2018

Distinguido señor Gerente:


En respuesta a su comunicación de referencia, cortésmente le comunicamos, que en el Presupuesto General del Estado 2018, no se consignaron recursos para cubrir la aplicación gradual de las Pensiones del Régimen Subsidiado (Pensiones Solidarias), sin embargo, esta solicitud será tomada en consideración, en caso de que se formule un presupuesto complementario, después del segundo semestre del presente año; también le aseguramos que lo tendremos presente para el presupuesto del próximo año fiscal 2019.

Atentamente,





**DONALD GUERRERO ORTIZ**  
Ministro

Eso en virtud de que en la comunicación que le dirigimos, hablábamos de ese compromiso y de ese objetivo, ya que las pensiones solidarias jugarán un rol importante en los sectores más vulnerables, social y económicamente del país. Fue aprobado por el Consejo, sometido como un proyecto de ley, y aprobado por el Estado Dominicano, y que se había propuesto que su cumplimiento sería a partir del año 2016.



Nosotros reclamamos que eso no se estaba cumpliendo, en la comunicación a la que ellos hacen referencia, pero es una buena noticia, en el sentido de que están haciendo el esfuerzo de que este año comience a cumplirse con la entrega de las primeras pensiones de solidarias.



En segundo lugar, desde el año 1997 hasta hoy, cada año se celebra el Mes de la Patria, y se le asigna al Consejo la responsabilidad, como a cada una de las entidades públicas y descentralizadas; nosotros hemos cumplido con eso siempre, pero si no hay una participación del Consejo, eso le resta representación y calidad porque nosotros con el personal garantizamos una buena participación porque para la proporción de empleados que tenemos, somos una de las entidades que más personal llevamos; así como también, llevamos una

MDB



ATCCH



banda de música, siempre trasladamos a la gente, pero es importante que esto se vea acompañado de Consejeros desde los diferentes sectores.

Nosotros se lo dimos a conocer, que el 6 de febrero, a las 11:30 a.m., se hará el desfile en el Altar de la Patria, es un evento puntual, haremos el depósito de la ofrenda floral y cumpliremos con un deber. Siempre convocamos media hora antes, pero es a las 11:30 a.m. porque eso es militar, nos asignan unos guardias que van haciendo relevo con otras entidades.

Entonces, solicitamos a todo el que pueda asistir como participante, como miembro del Consejo, que asista, para que no solo sean los empleados, eso le da incluso un espaldarazo, le da significación y la prensa lo destaca mucho, habrá periodistas que cubran nuestra representación, habrá unas palabras del funcionario designado, etc., será algo breve.

Por otro lado, está en sus carpetas la remisión de una documentación enviada por la Sipen, remitiendo la Circular No. 101-18 sobre Indexación Anual que actualiza el capital mínimo exigido a las AFP, y que sustituye a la Circular No. 99-17, de fecha 11 de enero del 2017. Eso es todo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, habiendo finalizado el tema, y siendo las 11:04 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

*W.S.*  
**DR. WINSTON SANTOS**  
Viceministro de Trabajo y  
Presidente en Funciones del CNSS

*A. Aquino*  
**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Sub Director INAVI

*M.R.S.*  
**DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER**  
Viceministra de Salud Pública

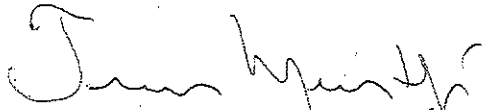
*C. Ventura*  
**DRA. CARMEN VENTURA**  
Sub Directora del IDSS

*J.A. de la Cruz*  
**LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**  
Titular Sector Empleador

*P. Álvarez de Hernández*  
**LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**  
Titular Sector Empleador

*A. Russo Martínez*  
**DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**  
Titular Sector Empleador

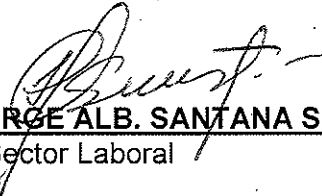
*P. Mena Sturla*  
**DRA. PATRICIA MENA STURLA**  
Suplente Sector Empleador



**LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**  
Suplente Sector Empleador



**LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
Suplente Sector Empleador



**ING. JORGE ALB. SANTANA SUERO**  
Titular Sector Laboral



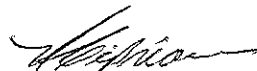
**SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**  
Titular Sector Laboral



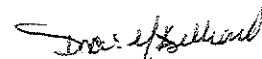
**LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**  
Suplente Sector Laboral



**SR. TOMÁS CHERY MOREL**  
Titular Sector Laboral



**LICDA. HIGINIA CIPRIÁN**  
Suplente Sector Laboral



**DRA. MARGARITÁ DISENT BELLIARD**  
Suplente Sector Laboral

**LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO**  
Suplente de los Profesionales y Técnicos



**LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA**  
Titular de los Discapacitados,  
Desempleados e Indigentes



**LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO**  
Suplente de los Discapacitados,  
Desempleados e Indigentes



**LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**  
Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General del CNSS